

Información sobre el sistema de ayuda escolar

En la ciudad de Oyama se aplica el sistema de ayuda escolar a las familias con dificultades financieras. Consiste en ayuda en el pago de una parte de los gastos con útiles escolares entre otros de los niños que frecuentan la enseñanza básica primaria o secundaria.

1. Quién puede solicitar

Familias con dirección en la ciudad de Oyama cuyos hijos asisten a la enseñanza básica primaria o secundaria que reciben la ayuda de la protección social *seikatsu hogo* (protección social), y familias que se encuentran en semejante situaciones de dificultades (familia a nivel equivalente), y que el Comité Educativo reconozca y apruebe para recibir la ayuda escolar.

【Cuáles son las familias consideradas a nivel equivalente】

Hogares en los que la suma de los ingresos durante el año anterior de todos los miembros del mismo hogar es inferior a 1,2 veces del estándar de protección social (seikatsu hogo)

※ Se considera "misma familia" a todas las personas que forman parte del mismo presupuesto familiar, no importa si viven en la misma casa o no. (incluidos los casos de separación por motivos como el traslado laboral)

※ El valor criterio de la ayuda de protección social (seikatsu hogo) difiere en términos de la constitución de la familia, es decir, el número de personas, la edad, si pagan el alquiler o no, etc.

※ No se consideran las deudas de préstamos (financiación de casas entre otros).

※ Si hay cambio de la condición de casa alquilada a casa propia, se disminuye el valor base para aprobación y así puede ocurrir la cancelación (no significa que con casa propia no sea posible obtener aprobación).

※ Después de recibir la solicitud, investigaremos el valor del ingreso familiar total del año anterior. Por lo tanto, las personas que no hicieron el ajuste de ingresos al final del año en la empresa para la que trabajan, deben hacer la declaración de impuestos. (Es necesario presentar la declaración de ingreso aunque el ingreso del año anterior haya sido de 0 yenes). Si no es posible verificar la información sobre los ingresos del año anterior en la ciudad de Oyama, deberá solicitar posteriormente un certificado de ingresos al municipio de su domicilio anterior (lugar de tributación del impuesto de ciudadano) y presentarlo posteriormente. (Consulte con el municipio correspondiente para conocer cuándo y cómo puede obtener dicho certificado).

※ No habrá aprobación si se desconocen los ingresos de algún miembro de la familia.

○ Referencia de ingresos considerados para recibir ayuda

※ El modelo siguiente es sólo un ejemplo. Incluso si su familia tiene la misma constitución, harán la diferencia entre las condiciones de cada miembro, como la edad o cualquier otra condición.

Constitución de la familia	1 adulto 1 estudiante de <i>primaria</i>	1 adulto 1 estudiante de <i>secundaria</i>	1 adulto 1 estudiante de <i>primaria</i> y 1 estudiante de <i>secundaria</i>	2 adultos 1 estudiante de <i>primaria</i> y 1 estudiante de <i>secundaria</i>
Valor total del ingreso anual de todos los miembros de la familia el año anterior	Aprox. 2 millones 140 mil de yenes	Aprox. 2 millones 210 mil de yenes	Aprox. 2 millones 940 mil de yenes	Aprox. 2 millones 960 mil de yenes

2. Contenido de la ayuda(Valor anual) **Año Fiscal Reiwa 7(2025)【Referencia】** ※El contenido puede variar cada año.

	Familia protección esencial	Familia protección semi-esencial	Escuela <i>primaria</i> Escuela de enseñanza obligatoria (primera parte)	Escuela <i>secundaria</i> Escuela de enseñanza obligatoria (segunda parte)
Gasto de material escolar Gasto con artículos de uso externo (por ejemplo, sombrero, paraguas, zapato)	—	○	11,630 yenes (1º año) 13,900 yenes (a partir del 2º año)	22,730 yenes (1º, 7º años) 25,000 yenes (2º años~, 8º años~)
Gasto de preparación para ingresar a la escuela Gasto de material escolar (sólo uno u otro)	—	○	57,060 yenes (estudiantes nuevos del primer año en primaria)	63,000 yenes (estudiantes nuevos del primer año en secundaria)
Gasto de la excursión escolar	○	○	Costo real (Hay costos que no están cubiertos/ sólo única vez)	
Gasto de las actividades fuera de la escuela (sin hospedaje)	—	○	1,600 yenes (valor límite, sólo 1 vez)	2,310 yenes (valor límite, sólo 1 vez)
Gasto de las actividades fuera de la escuela (con hospedaje)	—	○	3,690 yenes (valor límite, sólo 1 vez)	6,210 yenes (valor límite, sólo 1 vez)
Gasto de la alimentación escolar	—	○	46,200 yenes	50,600 yenes
Gastos médicos	○	○	Gastos pagados por cuenta propia (sólo enfermedad escolar) Enfermedad escolar: caries, otitis, sinusitis crónica, adenoides, pie de atleta, conjuntivitis, ácaros, impétigo, tracoma, enfermedades parasitarias.	

※**El pago se realiza por intermedio de la escuela, luego verifique con la escuela el período y forma de recibimiento.**

※**No se subvenciona la totalidad de las cuotas escolares.**

※Si la aprobación para recibir la ayuda surge a mediados del ciclo escolar, el pago se referirá desde el mes de la aprobación.

※En relación con lo anterior, no se concederá la prestación si, al acogerse a otros regímenes, los padres no tienen que asumir ningún gasto.

3. Forma de solicitud

Los padres que deseen solicitar esta ayuda deben rellenar el «Formulario de solicitud de ayuda para gastos escolares» (formulario de solicitud) con los datos necesarios y entregarlo en el centro educativo al que asiste su hijo. (El formulario de solicitud lo entregan en los centros educativos o en la ventanilla del Comité Educativo, así como descargarlo de la página principal de la ciudad de Oyama).

※**Aunque se haya obtenido la aprobación el año anterior, es necesario presentar una solicitud cada año.**

※Es posible que, tras presentar la solicitud, un asistente social de su zona le visite en su domicilio para conocer su situación personal. (No se aplica a todos los hogares. Nos pondremos en contacto con los hogares afectados con antelación.)

«Plazo de solicitud»: Hasta Jueves 30 de abril de 2026

※En el caso de los hogares que hayan presentado la documentación en el centro educativo antes de la fecha límite indicada, la concesión de la ayuda tendrá efecto a partir del 1 de abril (o a partir de la fecha en que se produzca la circunstancia que justifique la necesidad de ayuda, si esta se produce después del 1 de abril).

※Para las solicitudes presentadas a partir de la fecha mencionada, el plazo finalizará el último día de cada mes, y la ayuda se hará de manera retroactiva al día 1 de ese mes (o a partir del día en que se produzca la circunstancia que justifique la necesidad de la ayuda, si esta se produce a partir del día 1).

※El Comité Educativo comunicará los resultados de la evaluación a los centros educativos a lo largo del mes de julio, y los centros se pondrán en contacto con los padres.

4. Otros

Después de la aprobación, si hay cambios en la Constitución de la familia o cambios favorables en la situación financiera de la familia que hace dispensable la ayuda escolar, informe inmediatamente a la escuela que su hijo asiste.

**Contacto: Comité Educativo de la Ciudad de Oyama (3F de la Municipalidad principal) Dep. de Apoyo Escolar, Encargado de Apoyo Escolar
(TEL: 0285-22-9642)**